

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO ECUADOR

Quito, a

08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

CUANTIA:

USD \$100.000,00

EL:

08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

A FAVOR DE:

RAUL CORA BARRIGA AGENCIA ASESORA
PROPIETARIA DE SEGUROS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

DE LA ESCRITURA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

COPIA:

QUINTA

191.19

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA "RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS COMPANIA LIMITADA".

OTORGADA POR: RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS COMPANIA
LIMITADA

CUANTIA:

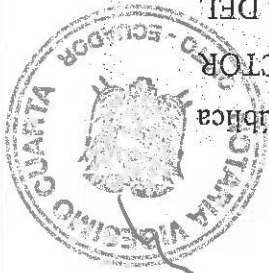
USD. 105.000,00

DI:

5 copias-jc

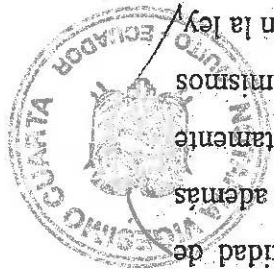
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica
del Ecuador, hoy dia ocho de Septiembre del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR
SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL

CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura publica de
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compania RAUL COKA
BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPANIA
LIMITADA, legal y debidamente representada por su Gerente General



AUGUSTO RAUL COCA AGUIRRE, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor AUGUSTO RAUL COCA AGUIRRE, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado/de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, de estado civil casado/de nacionalidad ecuatoriana, de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de enero del dos mil, se constituyó la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 2.2. Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de julio del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de noviembre del dos mil dos, la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, aumento su capital social y reformo sus estatutos sociales. 2.3. A la presente fecha, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: Raúl Coca Barriga con cuatrocientas cincuenta y tres participaciones de un dólar por un valor de cuatrocientos

cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raúl Coka Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coka Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cynthia María Coka Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coka Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, la compañía Comercial Aduanera Internacional Raúl Coka Barriga Cia. Ltda, con ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, reunida el veinte y siete de julio del dos mil cuatro, con el consentimiento unánime de todos los socios presentes y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de CIENTO CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 105.000,00), mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reinversión de utilidades del ejercicio fiscal dos mil tres, por la cantidad de sesenta mil dólares (USD 60.000,00) y mediante una compensación de créditos que se realiza a favor de la compañía socia Comercial Aduanera Internacional Raúl Coka Barriga Cia. Ltda, por la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (USD 45.000,00). La Junta General dejó constancia además que en razón de que el presente aumento de capital no se realiza de manera exactamente proporcional al capital que cada uno de los socios tiene en la compañía, los mismos renuncian expresamente al derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 266.400,00) estructurado con fuentes de financiamiento:



Socio	Capital	Reinvers.	Utilidades	Compens	Capital	Final	Partici	%
Raul Coka Barriga	453	168,00	0,00	621,00	0,04	0,23		
Raul Coka Aguirre	75	27,00	0,00	102,00	0,04			
Yolanda Coka Aguirre	75	27,00	0,00	102,00	0,04			
Cintya Coka Aguirre	75	27,00	0,00	102,00	0,04			
José Coka Aguirre	75	27,00	0,00	102,00	0,04			
Com Adm R.C.B Ltda	160.647	59.724,00	45.000,00	265.371,00	99,61			
TOTAL	\$ 161.400	60.000,00	45.000,00	266.400,00	100%			

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía RAUL COKA

BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA

LIMITADA, se encuentra repartido de la siguiente manera: Vicente Raul Coka Barriga

con seiscientos veinte y un participaciones de un dólar cada una por un valor total de

seiscientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raul

Coka Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de

ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda Maria Coka Aguirre

con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cintya Maria Coka Aguirre con ciento

dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coka Aguirre con ciento dos

participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica; y, la compañía Comercial Aduanera Internacional

Raul Coka Barriga Cia. Ltda, con doscientas sesenta y cinco mil trescientas setenta y un

participaciones de un dólar cada una por un valor total de doscientos sesenta y cinco mil

trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. / CUARTA:

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- De la misma manera, la mencionada Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RAUL COKA BARRIGA

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA,

resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el

Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto de la cláusula segunda, y la cláusula

cuarta, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO. El capital social de la

compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 266.400,00)/

esta dividido en doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una."/ARTICULO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El

capital social se halla constituido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coka Barriga con seiscientos veinte y un participaciones de un dólar cada una por un valor total de seiscientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica/Augusto Raúl Coka Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica/Yolanda María Coka Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica/Cinthya María Coka Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coka Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, la compañía Comercial Aduanera Internacional Raúl Coka Barriga Cia. Ltda., con doscientas sesenta y cinco mil trescientas setenta y un participaciones de un dólar cada una por un valor total de doscientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica-; y,

"CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

Socio	Capital	Reinvers.	Utilidades	Compens	Capital	%
	Actual			Credito	Final	Partici
Raúl Coka Barriga	453	168,00	0,00	0,00	621,00	0,23
Raúl Coka Aguirre	75	27,00	0,00	0,00	102,00	0,04
Yolanda Coka Aguirre	75	27,00	0,00	0,00	102,00	0,04
Cinthya Coka Aguirre	75	27,00	0,00	0,00	102,00	0,04
José Coka Aguirre	75	27,00	0,00	0,00	102,00	0,04
Com Adu R.C.B Ltda.	160.647	59.724,00	45.000,00	265.371,00	99,61	100%
TOTAL	\$ 161.400	60.000,00	45.000,00	266.400,00		

QUINTA: JURAMENTO.- El señor Augusto Raúl Coka Aguirre, en su calidad de

Gerente General de la compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA

PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, declara bajo juramento, que

los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta

escritura pública, son los correctos. SEXTA: AUTORIZACION.- La



General Extraordinaria y Universal autorizó al Gerente General, señor Augusto Raul Coka Aguirre, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.-/SEPTIMA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.- Todos los socios que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión tiene la calidad de inversión nacional.-/Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor DOCTOR JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPE, con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE

C.C.:

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



	NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR
	14093893
26/11/2009	
SANGOLLO 16/11/97	
VOLANDER AGUIRRE	
VICENTE RAUL COM - AGENTE DE SEGUROS	
SEGURARIA - AGENTE DE SEGUROS	
CASANO CRISTINA DESIRRE ARGOS	
EQUATORIAL	

	REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEDULACION
	CEPULA DEL VOTADANIA 1 70489904-4
COCA AGUIRRE AGUSTO-RAUL	
31 OCTUBRE 1.966	
GUAYAS/GUAYASQUIT/CARBO/CONC	
GUAYAS/GUAYASQUIT	
CAYAS/CONCEPCION/	
66	

Quito, 23 de febrero del 2000

Sr. Ing. Augusto Raúl Coka Aguirre

Presente.-

De mi consideración:

Cumpleme informar que la Compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., en su primera sesión de Junta General-Universal de Socios, llevada a cabo el día de hoy 23 de febrero del 2000, designa a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años.

De conformidad con el artículo vigésimo del Estatuto, le corresponde al Gerente General la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo.

Constitución: 18 de octubre de 1999, ante Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros.

Inscripción en el Registro Mercantil #0130. De 10 de enero del 2000.

Aprovecho la oportunidad para augurarle éxitos en su gestión y presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

DR. Jorge Endara Moncayo
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, a 23 de febrero del 2000, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

Sr. Ing. AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE
C.C. 170489904

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1134 del Registro de Nombres Tomo 1317
Quito, a 3 MAR 2000

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



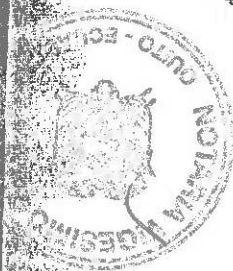
Con fecha 3 de Marzo del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORIA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., a favor de AUGUSTO RAUL COKA AGUIRRE - Quito, a diecinueve de marzo del mil uno - EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
RAUL COCA BARRIGA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a veinte y siete de julio del dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Amazonas 4080 y U.N.P., Edificio Puerta del Sol, Torre Oeste, Piso 5, de esta ciudad de Quito, a las diez horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, señores: Vicente Raul Coca Barriga con cuatrocientas cincuenta y tres participaciones de un dólar cada una por un valor total de cuatrocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raul Coca Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coca Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coca Aguirre con setenta y cinco participaciones de un dólar cada una por un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside esta Junta General el señor Raul Coca Barriga, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa en calidad de Secretario de la Junta, el señor Raul Coca Aguirre, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1. AUMENTO DE CAPITAL - y, 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General aprueba al orden del día propuesto y a continuación pasa a conocer el primero de los puntos, cual es: 1.- AUMENTO DE CAPITAL: El Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de Capital, por la cantidad de CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 105.000,00), mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reinversión de utilidades del ejercicio fiscal 2003, por la cantidad de sesenta mil dólares (USD 60.000,00), y mediante una compensación de créditos que se realiza a favor de la compañía socia Comercial Aduanera Internacional Raul Coca Barriga Cia. Ltda, por la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (USD 45.000,00). En razón de que el presente aumento de capital no se realiza de manera exactamente proporcional al capital que cada uno de los socios tiene en la compañía, el Presidente de la misma solicita se considere que los socios renuncian expresamente, al derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 105.000,00), mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reinversión de utilidades del ejercicio fiscal 2003, por la cantidad de sesenta mil dólares (USD 60.000,00), y mediante una compensación de créditos que se realiza a favor de la compañía socia Comercial Aduanera Internacional Raul Coca Barriga Cia. Ltda, por la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (USD 45.000,00). La Junta General deja constancia además que en razón de que el presente aumento de capital no se realiza de manera exactamente proporcional al capital que cada uno de los socios tiene en la compañía, los mismos renuncian expresamente al derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 266.400,00) estructurado con las siguientes fuentes de financiamiento:-----



- La Junta General autoriza además al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como el pago de los intereses.

Socio	Capital	Revers	Compens	Capital	Partici
Raúl Coca Barriga	453	168.00	0.00	621.00	0.23
Raúl Coca Aguirre	75	27.00	0.00	102.00	0.04
Yolanda Coca Aguirre	75	27.00	0.00	102.00	0.04
Cintya Coca Aguirre	75	27.00	0.00	102.00	0.04
José Coca Aguirre	75	27.00	0.00	102.00	0.04
Com Adva R.C.B Ltda	160,647	59,724.00	45,000.00	265,371.00	99.61
TOTAL	\$ 161,400	60,000.00	45,000.00	266,400.00	100%

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía RAUL COCA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA, se encuentra repartido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coca Barriga con seiscientos veinte y un participaciones de un dólar cada una por un valor total de seiscientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raúl Coca Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coca Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cintya María Coca Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coca Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Raúl Coca Barriga Cia. Ltda., con doscientas sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un participaciones de un dólar cada una por un valor total de doscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto de la cláusula segunda, y la cláusula cuarta, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO. El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 266,400.00) y está dividido en doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una." "ARTICULO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social se halla constituido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coca Barriga con seiscientos veinte y un participaciones de un dólar cada una por un valor total de seiscientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto de la cláusula segunda, y la cláusula cuarta, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO. El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 266,400.00) y está dividido en doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una." "ARTICULO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social se halla constituido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coca Barriga con seiscientos veinte y un participaciones de un dólar cada una por un valor total de seiscientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raúl Coca Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coca Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cintya María Coca Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coca Aguirre con ciento dos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Raúl Coca Barriga Cia. Ltda., con doscientas sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un participaciones de un dólar cada una por un valor total de doscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Y, "CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

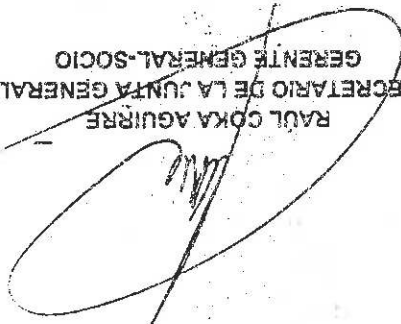
Socio	Capital	Revers	Compens	Capital	Partici
Raúl Coca Barriga	453	168.00	0.00	621.00	0.23
Raúl Coca Aguirre	75	27.00	0.00	102.00	0.04
Yolanda Coca Aguirre	75	27.00	0.00	102.00	0.04
Cintya Coca Aguirre	75	27.00	0.00	102.00	0.04
José Coca Aguirre	75	27.00	0.00	102.00	0.04
Com Adva R.C.B Ltda	160,647	59,724.00	45,000.00	265,371.00	99.61
TOTAL	\$ 161,400	60,000.00	45,000.00	266,400.00	100%

proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstita la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 11h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

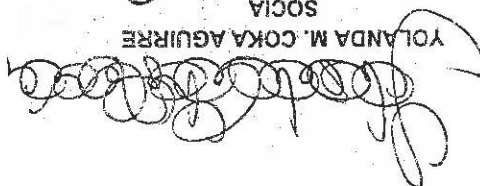
RAUL COCA BARRIGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
PRESIDENTE EJECUTIVO-SOCIO



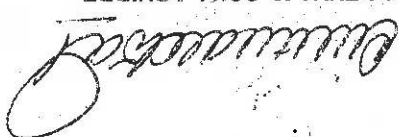
RAUL COCA AGUIRRE
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL-SOCIO



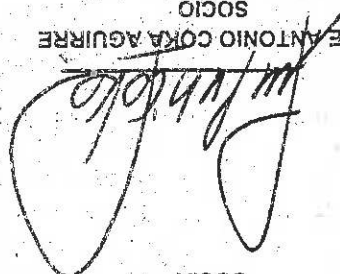
YOLANDA M. COCA AGUIRRE
SOCIA



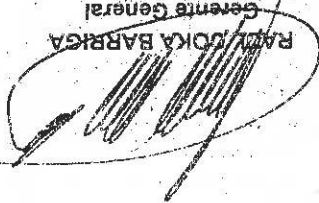
CINTHYA M. COCA AGUIRRE
SOCIA



JOSE ANTONIO COCA AGUIRRE
SOCIO



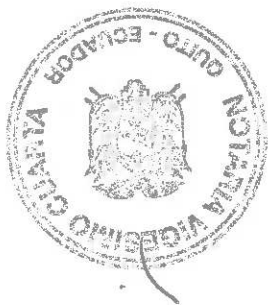
RAUL COCA BARRIGA
Gerente General
Comercial Aduanera Internacional
Raul Coca Barriga Cia. Ltda.
SOCIO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Signature]
Dr. Sebastian Valdivia Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Renán Calderón Villacís, interendente Nacional de Seguros de la Superintendencia de Bancos y Seguros, según Resolución N° SBS-INS-DOS MIL CUATRO-DOS NUEVE CUATRO, del dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el ocho de septiembre del dos mil cuatro. Quito, diecinueve de noviembre del dos mil cuatro.-

Dr. Sebastián Maldonado Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





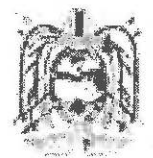
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

[Handwritten signature of Dr. Enrique Díaz Ballesteros]

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la
escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE RAUL COKA BARRIGA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA,
de fecha 18 de Octubre de 1999; la Resolución de la
Superintendencia de Bancos y Seguros número SBS-INS-
2004-294, de fecha 16 de Noviembre del 2004, que Aprueba
EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
referida compañía.- Quito a, VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SRS-INS-2004-294 del SR. INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS de 16 de noviembre del 2.004, bajo el número 3140 del Registro Mercantil, Torno 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 40 del Registro Mercantil de diez de enero del año dos mil, a fs 66 vta., Torno 131.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía " RAL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.", otorgada el 08 de septiembre del 2.004, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1899.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32703.- Quito, a veinte y cinco de noviembre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.



RG/lg.-

CONSIDERANDO:

QUE la compañía RAUL COKA BARRIGA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., por intermedio del doctor Jorge Alegría Díaz, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del aumento de capital y la reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 8 de septiembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva;

QUE la junta general extraordinaria y universal de socios de RAUL COKA BARRIGA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 27 de julio del 2004, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social de la mencionada compañía;

QUE esta Intendencia Nacional de Seguros ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. INS-GIQ-2004-1582 de 12 de noviembre del 2004; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2002-6493 de 2 de septiembre del 2003,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital de RAUL COKA BARRIGA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., en la suma de CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 105.000,00), con lo cual el capital queda elevado a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 266.400,00); y, b) la reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 8 de septiembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social, otorgada el 8 de septiembre del 2004, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de RAUL COKA BARRIGA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., otorgada el 18 de octubre de 1999, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 8 de septiembre del 2004, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 8 de septiembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



Resolución No. SBS-INS-2004-294
Página No. Dos

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que RAÚL COCA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., codifique el estatuto social con las reformas introducidas y lo distribuya entre los socios y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el dieciséis de noviembre del dos mil cuatro.

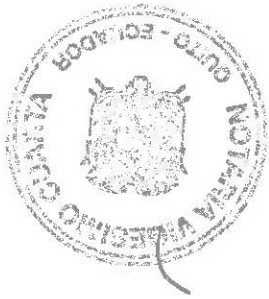
Dr. Renán Calderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el dieciséis de noviembre del dos mil cuatro.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
- CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL



Con esta fecha queda INSCRITA la pre
sante Resolución, bajo el N°
340
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
QUITO, 5 de NOV. 2004
[Signature]
DR. RAUL GAYBON SECALBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RAÚL COKA BARRIGA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 8 de septiembre del 2004, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 3140 y anotada en el Repertorio bajo el número 32703, el 25 de noviembre del 2004.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante.

El señor Augusto Raúl Coka Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de RAÚL COKA BARRIGA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

3. Domicilio de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano

4. Aumento de capital.

Se aprueba el aumento de capital en la suma de CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$ 105.000,00), con lo cual el capital queda elevado a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$ 266.400,00).

5. Reforma del estatuto social.

Se aprueba la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 8 de septiembre del 2004.

Quito, Distrito Metropolitano, el nueve de diciembre del dos mil cuatro.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Carlos Gallegos con matrícula número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (14) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mi cargo, la copia certificada de escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "RAUL COKA BARRIGA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA", que anteceden, Quito, a cinco de enero del dos mil cinco. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cinco de enero del dos mil cinco.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



